LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
N°

Buenos Aires, 19 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN 73/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento de la Comisaría Comunal N° 14:

a. Cantidad de efectivos que dependen de la Comisaría Comunal y de cada una de las Comisarías Vecinales (A, B y C).

b. Cantidad de móviles asignados al patrullaje de la Comuna 14 y rutas determinadas.

c. Alcance y ubicación precisa de la cobertura del Sistema Público Integral de Video
Vigilancia en esta zona de la Ciudad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario